

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS PADRONES FISCALES - 2025

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS, RÚSTICOS Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La Presidencia de la Diputación ha aprobado los padrones fiscales de los siguientes impuestos de los ayuntamientos que han delegado la gestión tributaria y recaudatoria:

- Impuesto sobre actividades económicas (resolución núm. 33.087, de 10 de julio de 2025).
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos (resolución núm. 32.120, de 03 de julio 2025).
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos (resolución núm. 32.120, de 03 de julio 2025).
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (resolución núm. 32.120, de 03 de julio 2025).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los ayuntamientos que delegaron la gestión tributaria y recaudatoria de dichos impuestos en la Diputación son: Abegondo, Ames, Aranga, Ares, Arteixo, Arzúa, A Baña, Bergondo, Betanzos, Boimorto, Boqueixón, Brión, Cabana de Bergantiños, Cabanas, Camariñas, Cambre, A Capela, Cariño, Carnota, Carral, Cedeira, Cee, Cerceda, Cerdido, Coirós, Corcubión, Coristanco, Culleredo, Curtis, Dodro, Dumbria, Fene, Fisterra, Frades, Irixoa, A Laracha, Laxe, Lousame, Malpica de Bergantiños, Mañón, Mazaricos, Melide, Mesía, Miño, Moeche, Monfero, Muros, Muxía, Narón, Neda, Negreira, Ordes, Oroso, Ortigueira, Outes, Oza - Cesuras, Paderne, Padrón, O Pino, A Pobra do Caramiñal, Ponteceso, Pontedeume, Porto do Son, Ribeira, Rois, Sada, San Sadurniño, Santa Comba, Santiso, Sobrado, As Somozas, Teo, Toques, Tordoia, Touro, Trazo, Val do Dubra, Valdoviño, Vedra, Vilarmajor, Vilasantar, Vimianzo e Zas.

Período y lugar de exposición

Los padrones fiscales quedarán expuestos al público en la Diputación Provincial (C. Archer Milton Huntington, 24, 15011, A Coruña), donde podrán ser examinados por los/las interesados/as, desde el día **1 de septiembre hasta el 17 de octubre de 2025**, ambos inclusive.

Las consultas se harán a través del correo electrónico atencion.tributaria@dacoruna.gal o llamando al teléfono 981 415 900.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva de acuerdo con lo indicado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos

Contra las liquidaciones que se contienen en los padrones fiscales los/las interesados/as podrán formular ante el Presidente de la Diputación el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **en el plazo de un mes**, que se contará desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones fiscales. También podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

A Coruña, (en la fecha de la firma digital)

El Presidente, PDF 29/08/2023

El Diputado,

José Ramón Rioboo Castro

El Secretario,

Miguel Iglesias Martínez